



San Gustavo 7 de julio de 2022

ORDENANZA MUNICIPAL 162/22

VISTO:

La necesidad habitacional en nuestra localidad de San Gustavo, y los convenios y programas vigentes en el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV) de nuestra provincia de Entre Ríos para la concreción del acceso a la vivienda propia de nuestros ciudadanos;

CONSIDERANDO:

Que es política del DEM poder satisfacer un derecho fundamental de los habitantes de nuestra comunidad, como el derecho a la vivienda digna. -

Que, en este sentido ha realizado gestiones ante el IAPV para que se otorguen a nuestra localidad nuevos planes de viviendas. -

Que, en cumplimiento de esta política habitacional se han arbitrado los medios legales para ser titular de tierras, paso imprescindible que debe realizar este municipio para ser adjudicatario de los programas habitacionales.

Que, asimismo, pensando en los diferentes trabajadores del ámbito municipal y provincial que habitan en nuestra localidad que han solicitado ser beneficiarios de viviendas, es que debemos responder a dicha solicitud. Que se hace necesario transferir al IAPV el inmueble donde se construirán los barrios que se han solicitado.

Que, el terreno baldío disponible en nuestra localidad se encuentra ubicado en la provincia de Entre Ríos - Departamento La Paz – Distrito Estacas – Municipio de San Gustavo – Planta Urbana – Manzana N°296, con domicilio parcelario en calle Avenida Conscripto Bernardi s/n° esquina calle San Luis, consta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10000 m²), con Plano de Mensura N°38.367, confeccionado con el agrimensor Carlos Humberto Benítez, registrado en Catastro el 22/12/2021, con partida provincial de ATER N°08-1290181-3, Matricula N°116.890 DULP, adquiridos por el Municipio de San Gustavo por Escritura Publica N° 17, autorizada por ante el Escribano adscripto del Registro Notarial N°57 de titularidad de la Escribana Elda Carolina Vergez, en fecha 18 de Enero de 2022.

Que, a mayor disponibilidad de inmuebles se nos otorgaran mayor cantidad de viviendas, por tal circunstancia se considera conveniente ofrecer el inmueble que consta de una manzana completa, para que se aproveche al máximo posible.

Que, se agrega como anexo copia del plano de mensura, y de un plano ilustrativo de la posible división que realizara IPAV al momento de proyectar la obra.

Que, por todo lo expuesto, y en todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Organiza de Municipios de Entre Ríos, se hace necesario AUTORIZAR al departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor de I.A.P.V. el inmueble ut supra referenciado.

POR ELLO,



El concejo deliberante de la municipalidad de San Gustavo, sanciona con fuerza de ordenanza

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR a favor del **INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA** un inmueble baldío ubicado en la provincia de Entre Ríos - Departamento La Paz – Distrito Estacas – Municipio de San Gustavo – Planta Urbana – Manzana N°296, con domicilio parcelario en calle Avenida Conscripto Bernardi s/n° esquina calle San Luis, consta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10000 m2), con Plano de Mensura N°38.367, confeccionado con el agrimensor Carlos Humberto Benítez, registrado en Catastro el 22/12/2021, con partida provincial de ATER N°08-1290181-3, Matricula N°116.890 DULP, inscripto a nombre de la Municipio de San Gustavo en Registro Público del Departamento La Paz.-

ARTICULO 2°.- Enviar Copia al Departamento Ejecutivo Municipal para que lo haga saber y prosiga el trámite ante el organismo correspondiente.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, ETC.


Silvia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorables Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023


Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiamos – Gestión 2019-2023


Ezequiel Alexis Trabasso
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos – Gestión 2019-2023


Agustín Erando Machuca
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiamos – Gestión 2019-2023


Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023


Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023


Guisela Krachi Lapalona
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos – Gestión 2019-2023


Silvana Natalia Fontanini
Honorables Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2019-2023